



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 129

28 de diciembre de 2020

Pág. 2

## I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

### PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.  
(621/000013)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 35  
Núm. exp. 121/000035)

### ADMISIÓN A TRÁMITE DE ENMIENDAS

La Mesa del Senado, en su reunión del día 22 de diciembre de 2020, en relación con el acuerdo de la Presidencia del Senado del día 15 de diciembre de 2020, sobre la admisión a trámite de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara, en su reunión del día 12 de diciembre de 2019, ha acordado lo siguiente:

1) Admitir a trámite todas las enmiendas susceptibles de subsanación, con las siguientes excepciones:

— Por no haberse presentado corrección alguna las enmiendas números: 252, 603, 1249, 1293, 1682, 1683, 1701 y 1704 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; 1928 del Sr. Egea Serrano y la Sra. Martín Larred (GPMX); 3447 y 3451 del Sr. Mulet García (GPIC); 2415 de la Sra. Castellví Auví y el Sr. Cleries i González (GPN); 1344 y 2438 de los Sres. Cervera Pinart y Cleries i González y 2566 de los Sres. Cleries i González y Matamala Alsina (GPN).

— Por haber sido corregida erróneamente la enmienda número 2222 del Sr. Fernández Rubiño (GPIC).

2) No admitir a trámite la corrección formulada a la enmienda número 2119 del Sr. Fernández Rubiño (GPIC) por estar inadmitida y no ser susceptible de subsanación.

Palacio del Senado, 22 de diciembre de 2020.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.